

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2021, DE ADJUDICACIÓN DE PREMIOS A TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO CORRESPONDIENTES A LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA TELECABLE DE VÍDEO Y REDES DE NUEVA GENERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, FINANCIADA POR TELECABLE DE ASTURIAS, S.A.

Examinados los antecedentes que constan en el expediente instruido para la adjudicación de los Premios a Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación que hayan sido presentados durante el curso académico 2019-2020, en el marco de la Cátedra Telecable de Vídeo y Redes de nueva Generación, de la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

HECHOS

1º.- En fecha 6 de mayo de 2021 se publica en la web de la FUU la convocatoria de premios a trabajos fin de estudios de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación que hayan sido presentados durante el curso académico 2019-2020, relacionados preferentemente, con las siguientes áreas temáticas:

- Seguridad en redes de computadores o en Internet. Ciberseguridad en general.
- Servicios de Internet de nueva generación, especialmente aquellos relacionados con los servicios de televisión interactiva.
- Nuevas tendencias en redes de computadores y tecnologías de acceso a Internet, especialmente aquellas relacionadas con los medios de fibra óptica.

2º.- La Comisión de Valoración designada al efecto, según la base octava de las bases de la convocatoria, se reúne con fecha 8 de junio de 2021, y previo examen y valoración de las solicitudes admitidas, adopta el siguiente acuerdo:

- a) Establecer la relación de premios concedidos y las puntuaciones de las candidaturas presentadas a los Premios a Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (Anexo I).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Que conforme a lo establecido en el artículo 143 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, ésta podrá canalizar sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad de Oviedo.

2º.- Que la Universidad de Oviedo tiene suscrito, con fecha 15 de junio de 2017, un Convenio de Colaboración con TELECABLE DE ASTURIAS S.A., en el cual se constituyen estos Premios.

3º.- Que conforme a la base tercera de la Convocatoria los premios tendrán una dotación de 500,00 euros brutos y el pago será gestionado por la FUO.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Fundación Universidad de Oviedo,

DISPONE

Primero. - Conceder los premios a trabajos fin de estudios de la Universidad de Oviedo correspondientes a los estudios de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, relacionados en el Anexo I.

Segundo. - Informar a las personas premiadas que, según el apartado sexto de la convocatoria, disponen de un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia.

Oviedo, a 14 de junio de 2021

Fdo.: Cecilia Bethencourt Sánchez
Directora Gerente

ANEXO I

Trabajos Fin de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación:

Premio Concedido:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
71.967.410-L	9,3

Puntuación de las candidaturas presentadas:

DNI	PUNTUACIÓN FINAL
71.672.016-Z	8,9
71.732.750-M	8,9